



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2023-A/MDC

Calzada, 29 de diciembre 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Calzada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre del 2023, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 111-2023, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre del 2023, Informe N° 038-2023-STySC./MDC, emitido por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, Informe N° 0427-2022-GDS/MDC, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe Legal N° 0132-2023-A.L.Ex/MDC, del Asesor Legal Externo, Informe N° 493-2023-OGPyP/MDC, de la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Proveído de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2014-

Av. Alfonso Ugarte N°1010 - Calzada

Cel. 930 169 968

RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://ladina.gob.pe/1/571>



Municipalidad Distrital de Calzada

ISS

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital";

Que, el literal a) del Artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, establece que: "Son funciones del CODISEC, las siguientes: (...) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN";

Que, el Artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, señala en el que "Los Planes de acción de seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital (...). Los Planes de Acciones Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana"; asimismo, el Artículo 47° de la acotada norma señala que "las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités; estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda";

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprobó la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN de fecha 26 de junio de 2023, se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", la cual establece en su numeral 7.3.2 que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana debe ser presentado por el presidente del CODISEC ante el Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza municipal, posteriormente, la Secretaría Técnica





Municipalidad Distrital de Calzada

156

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

del CODISEC debe publicar el referido Plan en el portal institucional y en la plataforma digital de la Dirección General de Seguridad Ciudadana;

Que, el numeral 6.9.2 de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro años y se formulan un año antes de su implementación, no obstante, pueden ser actualizados anualmente;

Que, el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, con informe N° 038-2023-STySC/MDC, hace llegar ante la Gerencia de Desarrollo Social el **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Calzada para el año 2024 – 2027 del distrito de Calzada**, y a la vez solicita que el Plan en referencia sea revisado y aprobado por el Concejo Municipal Distrital de Calzada, dicho Plan está considerado un presupuesto de: **S/. 11,950.00** (Once Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles), para el desarrollo de diversas actividades.

Que el Gerente de Desarrollo Social, con informe N° 0427-2023-GDS/MDC, remite **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Calzada para el año 2024 – 2027 del distrito de Calzada**, a la Gerencia Municipal.

Que, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 493-2023-OGPyP/MDC, hace llegar Constancia de Previsión Presupuestal N° 003-2023-OGPyP/MDC, a fin de garantizar la Disponibilidad de recursos para la ejecución del "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Calzada 2024 – 2027 del distrito de Calzada", por el importe total de S/. 11,950.00 (Once Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles); El Gerente Municipal mediante derivado hace llegar ante el despacho de Alcaldía el plan en referencia;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal ha aprobado lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027 DEL DISTRITO DE CALZADA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL AÑO 2024 – 2027 DEL DISTRITO DE CALZADA**, con un presupuesto total de S/. 11,950.00 (Once Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles) para el desarrollo de diversas actividades, en



Municipalidad Distrital de Calzada

157

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

cumplimiento de lo establecido en la ley N° 27933 – Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, documento que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGASE a la Gerencia Municipal, a la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispongan la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Ordenanza; así como al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la Ordenanza y sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.





Municipalidad Distrital de Calzada

158

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

Nº DE REGISTRO: 5104

FECHA: 28/12/2023

HORA: 8:00 pm

FIRMA: [Firma]

INFORME N°493-2023-OGPyP/MDC

PARA

: Lic. Adm. LUDWIN MELENDEZ VASQUEZ
Gerente Municipal

ASUNTO

: PREVISION PRESUPUESTARIA

REFERENCIA

: a) MEMORANDO N°2049-2023-GM/MDC
b) INFORME LEGAL N°132-2023-A-L.Ex/MDC
b) INFORME N°427-2023-GDS/MDC

FECHA

: Calzada, 28 de diciembre del 2023



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo en atención a los documentos de la referencia, informo lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 41.4 del Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con el Artículo 13° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; se expide la **Constancia de Previsión Presupuestaria**, a fin de poder garantizar la Disponibilidad de recursos para la ejecución del "PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CALZADA 2024 - 2027", de la Municipalidad Distrital de Calzada.

Es todo cuanto informo para su trámite correspondiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
CPC Patricia P. Heredia Huaman
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA	
GERENCIA MUNICIPAL	
PROVEEDOR:	Secretaría General
PARA:	Acto Resolutivo
FECHA:	28-12-23

C.c Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA

ALCALDE DISTRITAL – PRESIDENTE DEL CODISEC
LIC. SEGUNDO A. TORRES VALLES.



SECRETARIA TÉCNICA DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Abog. ERLIN VILLANUEVA RAMOS

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

CALZADA

2024-2027

Validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana el día ... y aprobado por el Consejo Regional el día ..., mediante Ordenanza Regional N°

CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1. Información general	4
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	7
1.2.1. Factores familiares	10
1.2.2. Factores escolares	7
1.2.3. Factores sociales	8
1.2.4. Factores socioeconómicos	9
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	10
1.3.1. Principales hechos delictivos	12
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	25
2. RECURSOS	27
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la región	27
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la región	27
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la región	28
3. MARCO ESTRATÉGICO	28
3.1. Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana	28
3.2. Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana	28
3.3. Situación futura deseada	28
3.4. Matriz de actividades estratégicas	30
3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas	36
3.6. Matriz de inversiones públicas	37
4. ANEXOS	40
4.1. Actas de sesiones	¡Error! Marcador no definido.
1.4.1. Acta de sesión del CORESEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.	¡Error! Marcador no definido.
1.4.2. Acta de sesión del CORESEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana	41
4.2. Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana	43



1. DIAGNÓSTICO

En la última década. La criminalidad y la victimización se han incrementado de manera alarmante generando malestar y sensación de inseguridad en la comunidad, afectando a todos los estratos sociales sin distinción de género y edad: se experimenta en todo el país, y por ende en toda la provincia de Moyobamba, en nuestra jurisdicción se cometen delitos y faltas que afectan la paz y tranquilidad de nuestros vecinos, como ya se mencionó en menor escala, pero la idea es no dejar que estas actividades tiendan a tener un aumento considerable en nuestro Distrito y Caseríos.

A nivel distrital, los delitos contra el patrimonio, forma uno de los principales problemas de inseguridad ciudadana del distrito, bajo su modalidad de robo a personas y/o domicilios (robo o hurto). De acuerdo con el análisis del árbol de problemas se determina que las causas principales de los delitos contra el patrimonio son la falta de oportunidades laborales, la falta de cultura de seguridad ciudadana de los vecinos y la existencia de varias rutas de acceso/escape que facilitan al delincuente escapar después de cometer el hecho delictivo, asimismo, las consecuencias registradas son la afectación de la integridad y el patrimonio del vecino, el aumento de las estadísticas de delitos en el distrito y el incremento de la percepción de inseguridad ciudadana en los pobladores.

Asimismo, la violencia familiar, es el segundo problema en el distrito, aunque presenta cifras muy bajas en las estadísticas policiales, personal del Centro de Emergencia Mujer de la provincia de Moyobamba, viene efectuando labores de capacitación a las familias a fin de detectar y denunciar a tiempo agresores, las posibles causas de este delito son el consumo de alcohol y drogas o estupefacientes. La existencia de hogares disfuncionales y a la falta de valores inculcados tanto a los agresores como a las víctimas. Las consecuencias de la violencia familiar se resumen en el intento de feminicidios y la afectación psicológica directa de los hijos.

La inseguridad ciudadana en el distrito de Calzada se concentra en dos principales problemas encontrados a través de meses de trabajo, información primaria y secundaria, las cuales coinciden en que la inseguridad ciudadana se ha convertido en uno de nuestros principales problemas que debemos afrontar a nivel nacional conociendo que la delincuencia siempre está en consciente adaptación y movimiento, por lo que debemos estar atentos ante cualquier focalización de delitos en nuestro distrito entendiéndose que la situación no es responsabilidad de una sola institución, sino de un trabajo multisectorial, convirtiéndose en un reto disminuir las acciones de violencia y delincuencia que se vienen presentando, focalizar las intervenciones en grupos prioritarios, para lo cual será necesario la participación activa, articulada y responsable de todas las autoridades locales, Policía Nacional del Perú y ciudadanos debidamente organizados, la articulación de esfuerzos, el cumplimiento de responsabilidades y los compromisos que se asumen, van a permitir el normal desarrollo de nuestras actividades y estrategias, que van a redundar en los objetivos trazados, paz, social, entendiéndose la convivencia social como el respeto mutuo entre las personas, cosas, y el medio en el cual vivimos y desarrollamos nuestra actividad diaria, es por eso que vivir en sociedad, se hace indispensable un orden, un mecanismo que regula la conducta de las personas, de tal manera que se respete los derechos y libertades de todos por igual, es ahí la importancia de las leyes que son los que van a regular y garantizar el cumplimiento de esa convivencia social.

Ante el incremento de la delincuencia en todas sus modalidades y la coyuntura de tener que enfrentar a organizar criminales, sicariato, feminicidios y diversos delitos contra el patrimonio, la vida, el cuerpo y salud principalmente, como un fenómeno muy peligroso para toda la sociedad en su conjunto que no respeta edades ni géneros, la seguridad ciudadana se ha convertido en un tema muy complejo que debe ser tratado con mucha responsabilidad por todos los actores involucrados en la solución o mitigación de este problema afecta a las personas, limita el desarrollo de las actividades, la paz y tranquilidad a la que todos tenemos como derecho, además de frenar la inversión de capitales, y por ende, el progreso como sociedad en nuestro distrito de Calzada.

Con las actividades programadas y las estrategias planteadas en el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, se espera fortalecer la seguridad ciudadana dentro de nuestro distrito de Calzada, de esta manera alcanzar las metas y cumplir los objetivos trazados. Los integrantes del comité, luego de un análisis y establecer un diagnóstico participativo, ha contribuido en la elaboración del presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Calzada, como un instrumento primordial para desarrollar las actividades conjuntas programadas, dentro de nuestra jurisdicción.

1.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el Distrito de Calzada.

Distrito	Urbano	Rural
CALZADA	4094(88.25%)	545 (11.75%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



Población según área geográfica

88,25%
(4.094)



Urbano

11,75%
(545)



Rural

A.1. Distrito de Calzada

Población censada de 14 y más años de edad, según en distrito de Calzada, condición de actividad económica y sexo- año 2017.

Tabla N° 04: Población activa censada en el Distrito de Calzada

AÑO 2017	Grupos de edad				
	Total	14 a 29 más años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y años
DISTRITO CALZADA	3 343	1 185	929	824	405
Hombres	1 688	578	446	446	218
Mujeres	1 655	607	483	378	187
PEA	1 905	563	617	565	160
Ocupada	1 875	546	609	560	160
Desocupada	30	17	8	5	-

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.



Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el Distrito de Calzada

Distrito	Hombre	Mujer
CALZADA	2379 (51.3%)	2260 (48.7%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Población según sexo



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional

Cuadro N° 03: Población según provincias de Moyobamba

N°	Región [Nombre de región]	Población total
1	PROVINCIA DE MOYOBAMBA	208 689
2	DISTRITO DE CALZADA	4639

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

PROVINCIA DE MOYOBAMBA

Población según grupos de edad

Grupos de edad	Población	%
Infantes (Menores de 6)	555.0	12.0%
Niños (6 a 11)	551.0	11.9%
Adolescentes (12 a 17)	478.0	10.3%
Jóvenes (18 a 29)	892.0	19.2%
Adultos jóvenes (30 a 44)	933.0	20.1%
Adultos (45 a 59)	690.0	14.9%
Adultos mayores (60 y m.)	537.0	11.6%

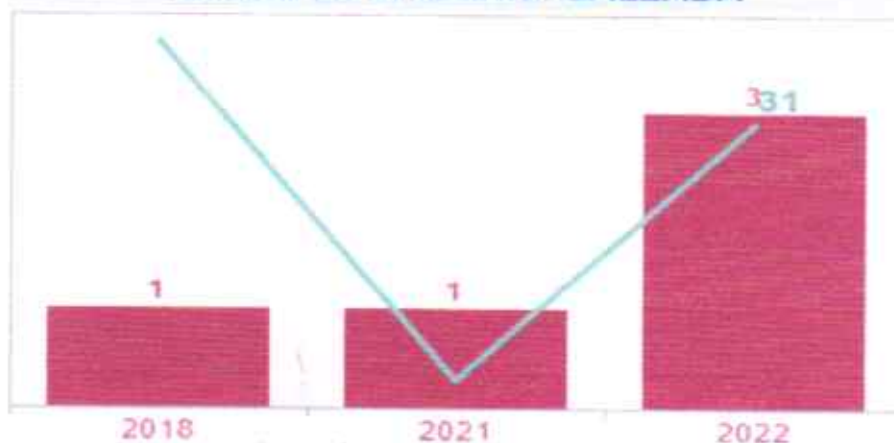
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores escolares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de Calzada (2018-2022).

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte

Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito: CALZADA



Fuente: Ministerio de Educación - SISEVE

■ Número de casos

■ Posición

No aplica



casos sobre violencia escolar SiseVe, (2015-2019).

de

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 01.

En atención a nuestro diagnóstico tenemos en algunas Instituciones Educativas, casos que son producto de la inseguridad ciudadana, entre ellos: drogas, pandillaje, bullying y por inmadurez caen en la pornografía, juegos violentos y el consumo de alcohol y deserción escolar.

Teniendo en cuenta esta problemática, que es producto de la falta de control y cumplimiento de las normas legales, que por función competen a diversas instituciones gubernamentales como las Municipalidades, Policía Nacional del Perú, Unidad de Gestión Educativo Local, Ministerio Público, Poder Judicial y a los propios padres de familia o tutores.

La información presentada por el SISEVE, en los últimos 3 años, respecto a la violencia escolar en la Provincia de Moyobamba, demuestra el crecimiento permanente de casos reportados, siendo el de mayor incidencia la violencia física, seguida por la violencia Psicológica y posteriormente la violencia sexual.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el Distrito de Calzada, (2016-2022).



Se trata de aquella situación en la que el alumno después de un proceso acumulativo de separación o retiro, comienza a retirarse antes de la edad establecida por el sistema educativo sin obtener un certificado escolar. Para el caso en el Distrito de Calzada, la tasa de abandono escolar ha decrecido en el nivel secundario de 1.4% a 1.2%.

1.2.2. Factores sociales

Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el Distrito de Calzada (2020-2022).



Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 03.

Interpretación del Gráfico N° 03: El año 2022 muestra que se mantiene, importante mostrándose en la posición 2 con un porcentaje de 1,0%, con respecto a las denuncias de pandillaje pernicioso en la Región San Martín. Siendo de suma urgencia trabajar con los gobiernos locales a fin de adoptar medidas de protección y seguridad a la familia desde su núcleo, ya que la primera formación del ser humano parte de este entorno (la familia), existen diversas causas, sin embargo, es imprescindible implementar centros psicológicos que fortalezcan capacidades, logrando orientación hacia el lado académico y laboral a las personas.

1.2.3. Factores socioeconómicos

Gráfico N° 04: Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la región San Martín (2016-2021).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2016-2021).

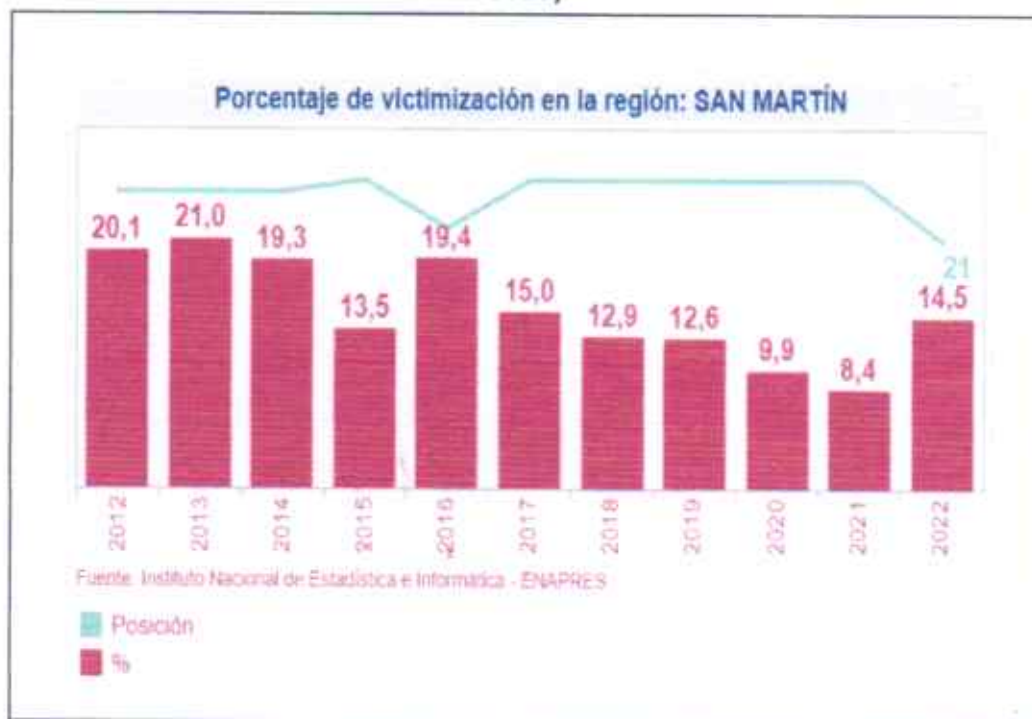
Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 04.

Interpretación del Gráfico N° 04: Los resultados muestran la posición 21, donde el porcentaje al año 2022 es 14,1%, con respecto a la población joven entre 15 a 29 años que ni estudia ni trabaja, lo cual es una carga para la familiar, una solución a ello es motivar a los jóvenes a seguir adelante mediante charlas, capacitaciones, talleres a fin de buscar soluciones buscando y mejorando el entorno socioeconómico familiar.

1.2.4. Factores familiares

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

Gráfico N° 05: Porcentaje de victimización en la región San Martín (2012-2022).

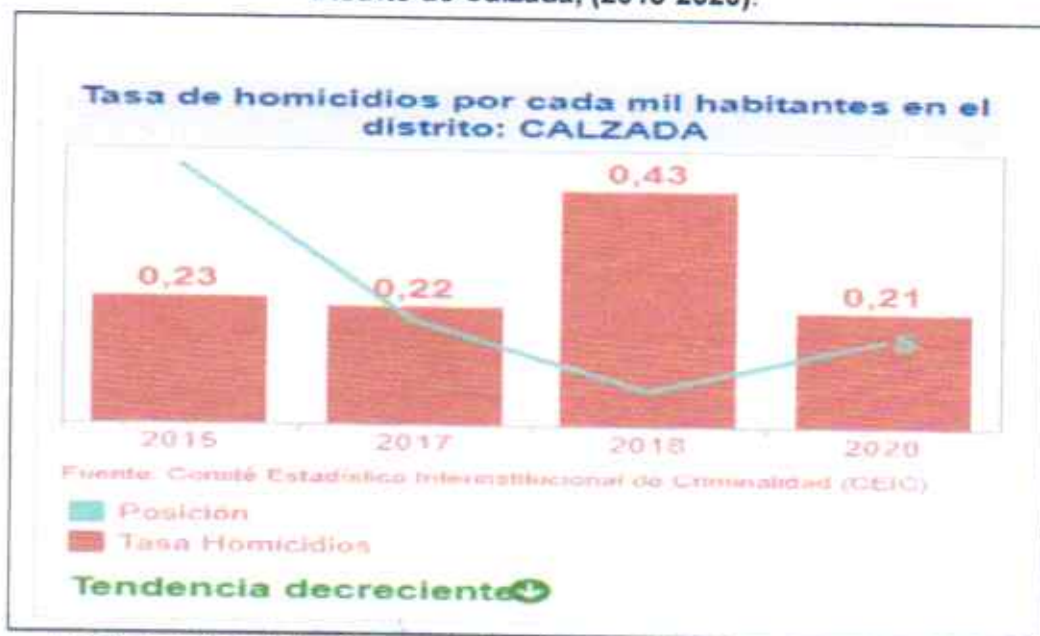


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2012-2022).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 05

Interpretación del Gráfico N° 05: Expresa los índices de victimización en la Región San Martín, desde los parámetros de periodo de (2012- 2022) mostrando un valor creciente variable de 14,5%, lo cual ayuda a comprender que la sociedad ha sufrido daños psicológicos traumáticos posteriores a un hecho delictivo, lo cual ha ido en aumento el año 2022. Siendo necesario trabajar en articular más la vigilancia y patrullaje integrado en la Región San Martín y por ende en el Distrito de CALZADA.

Gráfico N° 06: Porcentaje de victimización por armas de fuego en el Distrito de Calzada, (2015-2020).



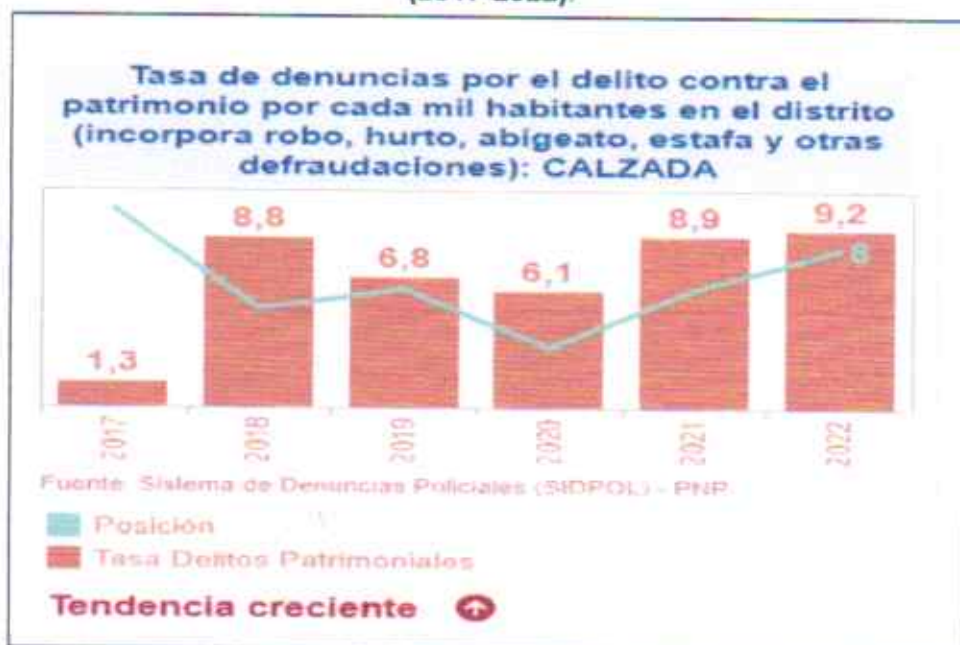
Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 06.

Interpretación del Gráfico N° 06: El gráfico muestra que el año 2020, representa un porcentaje decreciente de 0.43 a 0.21 la cual se está en la posición 5, el cual pertenece al indicador de victimización por armas de fuego en la Región San Martín, donde si bien es cierto es un porcentaje bajo, no representa que ya no suceda estos hechos delictivos, constantemente se reportan intentos de asaltos desde las principales vías de acceso (centros poblados) a las diferentes provincias y distritos de la región, se debe intensificar los trabajos de Patrullaje Integrado preventivos.



1.3.1.Principales hechos delictivos

Gráfico N° 07: Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en el Distrito de Calzada (2017-2022).

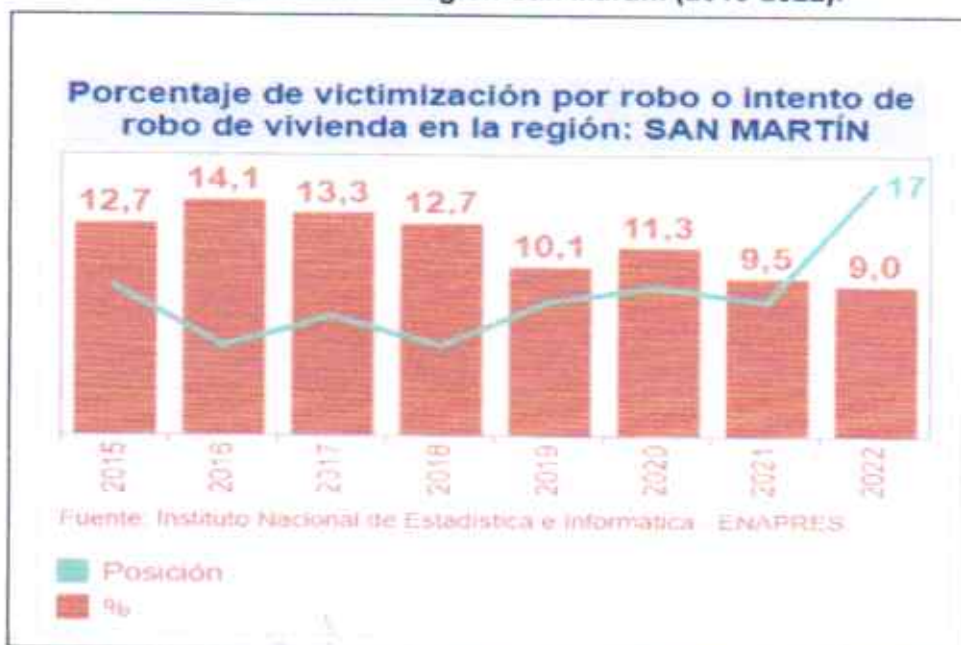


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 07.

Interpretación del Gráfico N° 07: Dado este gráfico es posible conocer el porcentaje de victimización con respecto a delitos de robo o intento de robo suscitados en el Distrito de Calzada, donde las incidencias creció en un porcentaje de 8.9% a 9.2% Sin embargo, se debe brindar la seguridad de la población, trabajando articuladamente con las juntas vecinales, PNP, Gobiernos Locales, Gobiernos Provinciales de la Región San Martín y por qué no decir con el Gobierno Nacional y con la Población en su conjunto con una Organización bien fortalecida.

Gráfico N° 08: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la región San Martín. (2015-2022).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 08.

Interpretación del Gráfico N° 08: La victimización por robo de e intento de robo de vehículos en la Región San Martín, es un indicador que nos demuestra que en la Región San Martín los robos e intentos de robo suceden con más frecuencia, lo que nos mantiene alerta ante estos hechos, solicitando reforzar la seguridad Ciudadana en el cuidado de los vehículos además de solicitar vigilancia por parte de los efectivos de la PNP, Juntas vecinales y la Seguridad Ciudadana del Distrito de Calzada.



Gráfico N° 09: Porcentaje de victimización por estafa en la región San Martín (2015-2022).



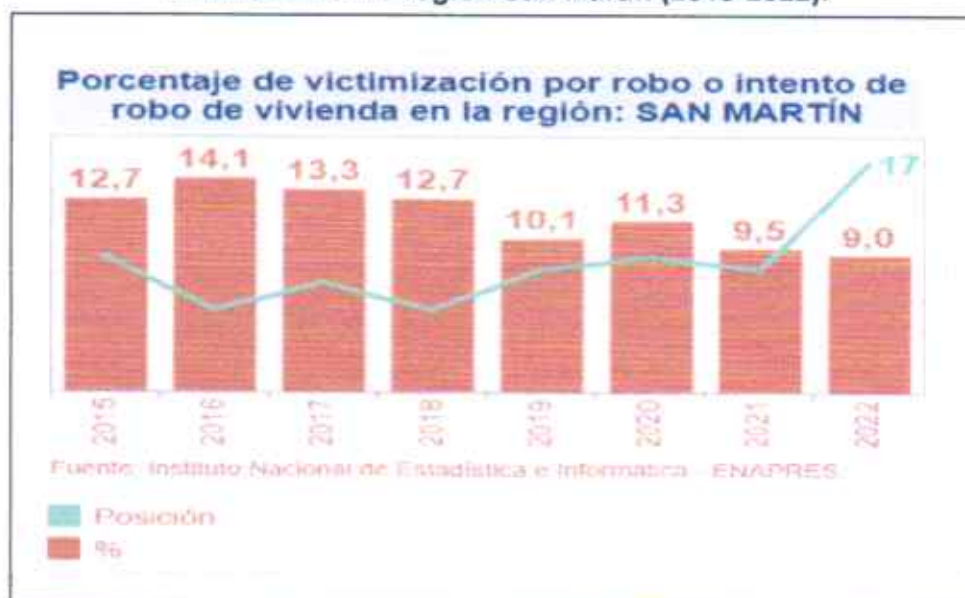
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 09

Interpretación del Gráfico N° 09: El gráfico presentado muestra el porcentaje creciente de 6,7% de victimización por estafa en la Región San Martín lo cual demuestra que cada vez es más frecuente la incidencia de estafa en la Región San Martín, ya sea desde modalidades de carácter financiero o hasta inmobiliarias, lo cual el año 2022, ha demostrado un incremento elevado desde que se popularizó la implementación de billeteras digitales en los bancos y agentes, hasta la inversión de ganancias en negocios de modalidad de pirámide.



Gráfico N° 10: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la región San Martín (2015-2022).



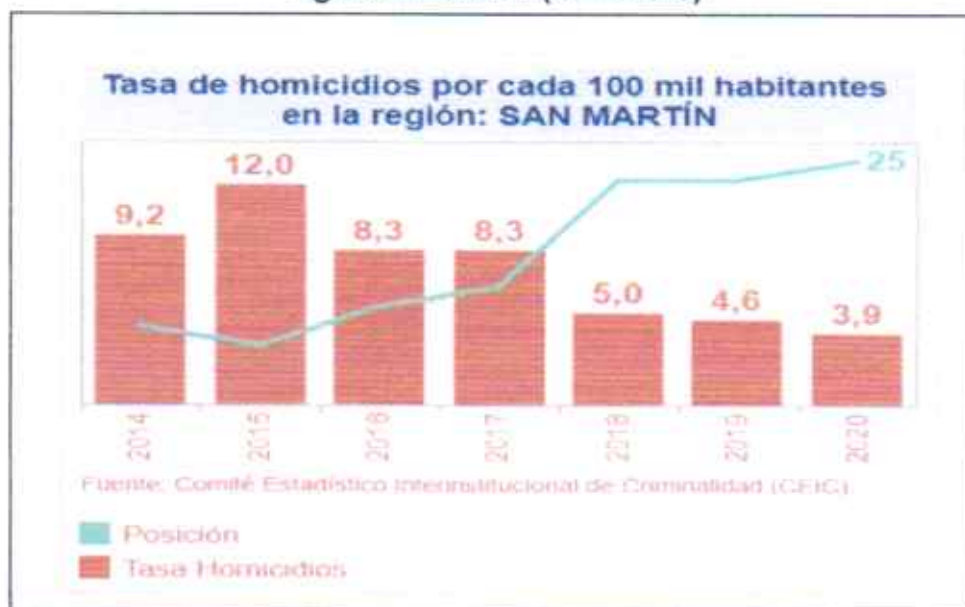
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 10.

Interpretación del Gráfico N° 10: Porcentaje mostrado de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la Región San Martín, posee un porcentaje de 9,0%, es decir que cada día se reporta la pérdida de bienes materiales a causa de delincuentes que merodean los hogares en nuestro distrito, cuando los habitantes se encuentran laborando mayormente o se encuentran fuera de sus viviendas por diversos motivos tales como la agricultura en nuestro distrito de Calzada.



Gráfico N° 11: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la región San Martín (2014-2020).



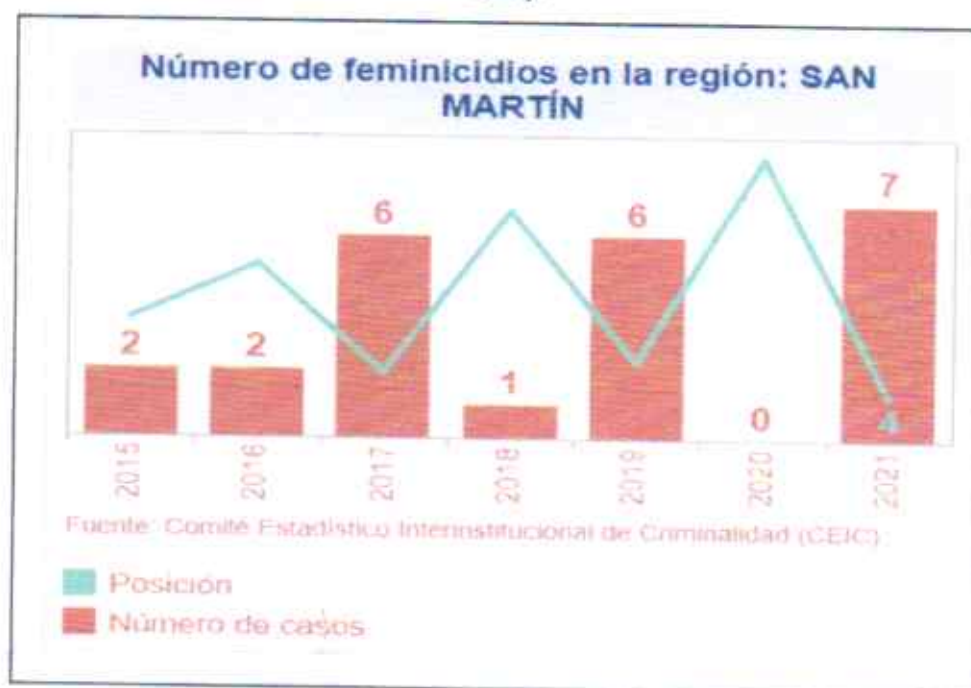
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 11.

Interpretación del Gráfico N° 11: Los resultados del gráfico muestran un porcentaje de 3,9% mostrándose en la posición N° 25, con respecto a la tasa de homicidios por cada 100 habitantes, en la Región San Martín se han reportado casos polémico de homicidios generalmente por ajuste de cuentas, asalto y otros motivos donde en su mayoría los hallazgos son en los predios rurales y propiedades lejanas de las vías de acceso de cada centro poblado del distrito de Calzada y la provincia de Moyobamba de la Región San Martín.



Gráfico N° 12: Número de feminicidios en la región San Martín (2015-2021).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2021).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 12.

Interpretación del Gráfico N° 12: Corresponde al número de caso de feminicidios suscitados hasta el año 2021 con un total de 7 casos, donde es importante darle más atención a esto. Es el machismo el que mata a las mujeres y las mata en su casa. La mitad de estas muertes se produce los fines de semana, en muy pocos casos usando arma de fuego, lo que significa que, en casi todos los casos, el agresor para ejecutar su crimen tuvo que acercarse a su víctima o vivir con ella. En la mayoría de los casos podemos asociar temporalmente la determinación de dejarlo con la muerte de la víctima. Quienes toman decisiones de protección deben saber muy bien, las cosas que hemos señalado, pues son éstas las condiciones y circunstancias en las que se producen las muertes, para tomar decisiones que las eviten.

Gráfico N° 13: Porcentaje de violencia física contra las mujeres en el Distrito de Calzada (2019-2022).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2019-2022).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 13.

Interpretación del Gráfico N° 13: El presente gráfico muestra el porcentaje de 4.70% con respecto a la violencia física contra las mujeres en el Distrito de Calzada lo cual estamos en la posición 9, con los datos del año 2019 al 2022, donde el ultimo porcentaje a la fecha es 4.70%, sin embargo las noticias muestran que no solo a nivel Regional sino también a nivel nacional sigue la violencia contra las mujeres, del mismo modo deben saber cómo el machismo se defiende usando el propio sistema de protección, desde los estereotipos, roles y espacios para minimizar y hasta justificar la violencia, desalentar las denuncias y evitar una actuación oportuna y efectiva, de los propios operadores.

Gráfico N° 14: Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en el Distrito de Calzada (2018-2022).



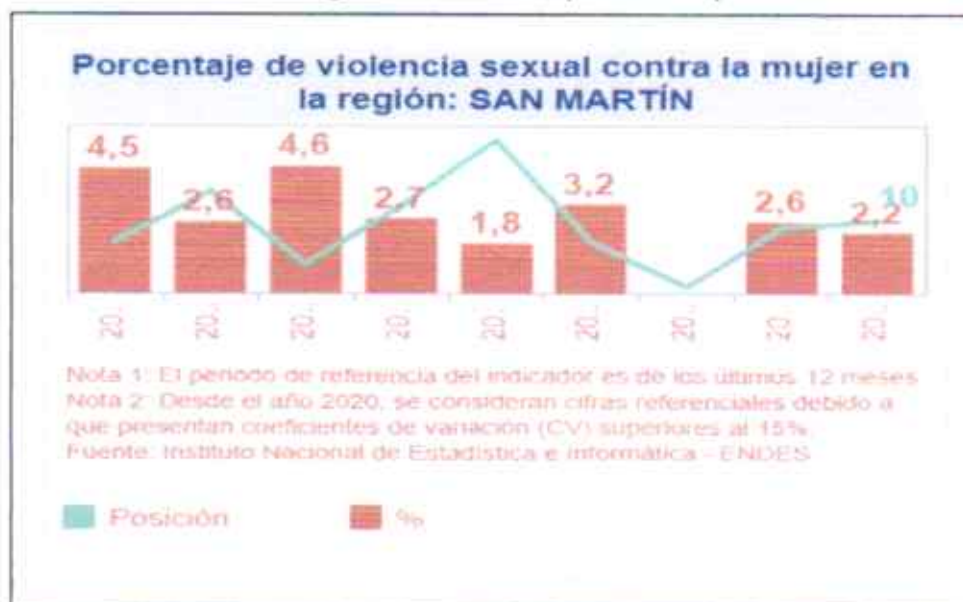
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2014-2021).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 14.

Interpretación del Gráfico N° 14: Para prevenir la violencia psicológica, lo fundamental es educar a los varones en valores como el amor el respeto, la igualdad y la comunicación, de forma que se construya una base sólida en torno a cuáles son los límites que no se deben traspasar con los otros, tanto para identificarlos en nosotros mismos como para reconocerlos cuando se tienen actitudes tóxicas dentro de la pareja y hogar familiar.



Gráfico N° 15: Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región San Martín, (2014-2021).



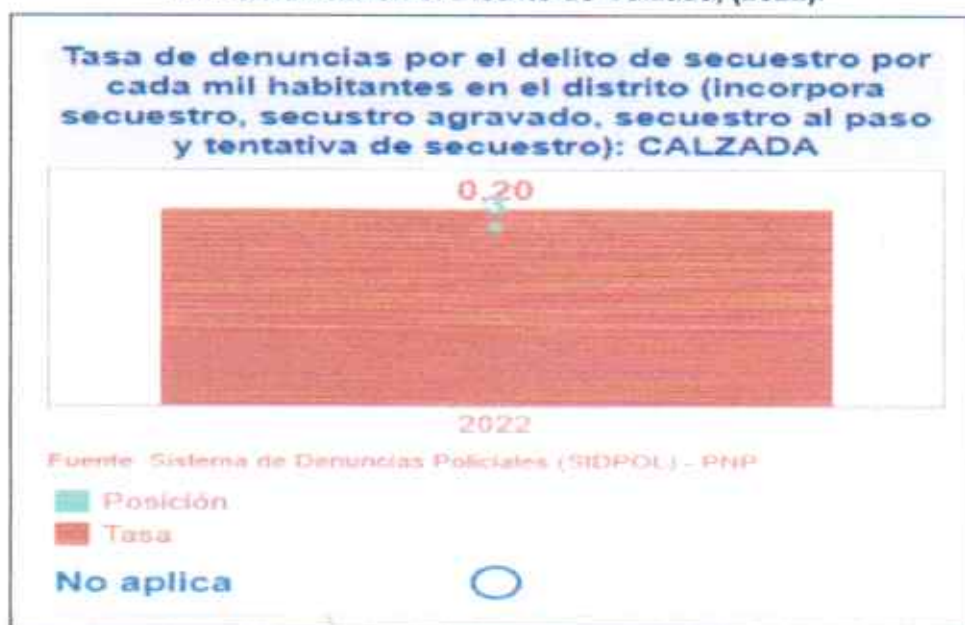
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2014-2021).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 15.

Interpretación del Gráfico N° 15: Dada la representación del gráfico muestra el 2,2% de violencia sexual contra las mujeres en la región San Martín, que corresponde a un índice promedio, pero a la vez alarmante ya que las mujeres hoy en día no se sienten seguras, sufren en sus ambientes de trabajo, en su centro educativo, en su entorno familiar y en la sociedad es importante crear políticas de prevención a través de talleres psicológicos más acoplados a la realidad que vive la Región, identificando las acciones concretas y el principio de tolerancia cero a la falta de respeto a las mujeres y niños.



Gráfico N° 16: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el Distrito de Calzada, (2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

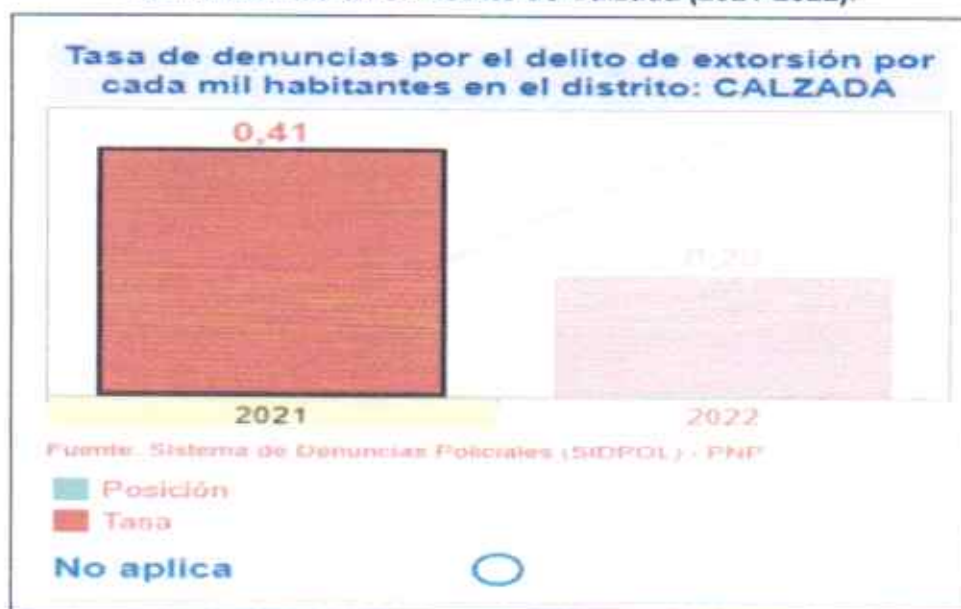
Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 16.

Interpretación del Gráfico N° 16: El gráfico muestra el porcentaje de 0,20% correspondiente a la tasa de denuncias por secuestro y secuestro agravado, demuestra que es un indicador altamente peligroso donde se busca el beneficio económico de forma ilícita vulnerando el derecho a la vida y a la libertad de la persona.



Gráfico N° 17: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de Calzada (2021-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2021-2022).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 17.

Interpretación del Gráfico N° 17: En este gráfico se puede que el porcentaje de tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes decreció notablemente siendo 0,20%, donde la persona delictiva logra obtener beneficio personal o para un segundo, intimidando u generando violencia un acto o negocio en perjuicio de su patrimonio personal.



Gráfico N° 18: Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la región San Martín (2015-2022).



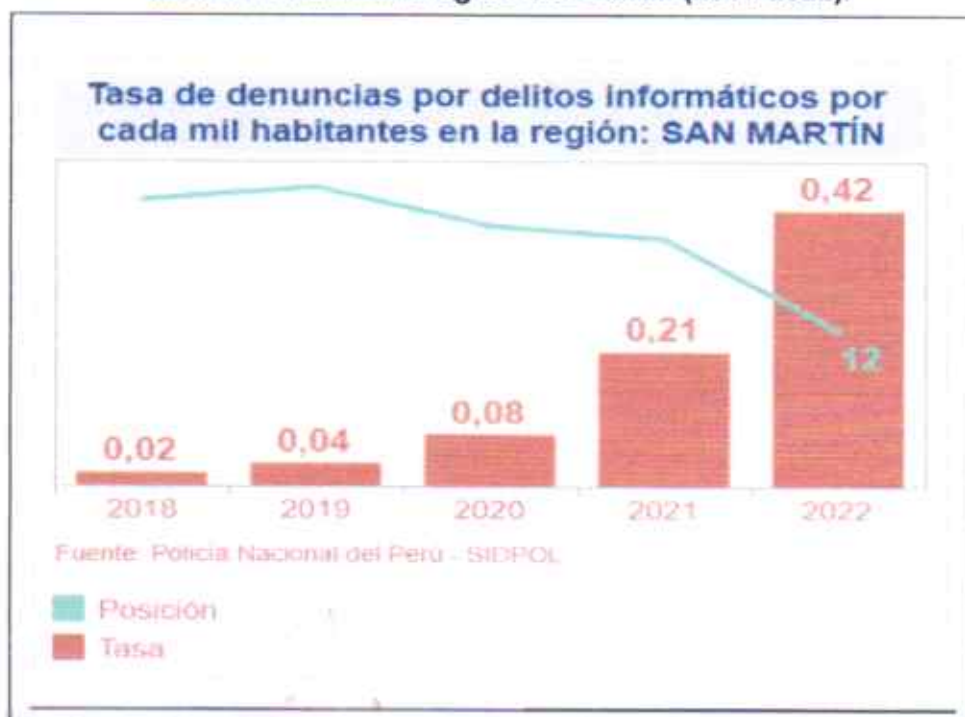
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 18.

Interpretación del Gráfico N° 18: Este gráfico muestra el porcentaje de 0,81% al año 2022, con respecto al porcentaje de víctimas de robo en los negocios en la Región San Martín, cuando se trata de robos al personal de negocio a veces por el mismo personal u otras oportunidades por personas externas, ya sea productos o mobiliario en establecimientos de comerciales.



Gráfico N° 19: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región San Martín (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre el indicador señalado en el Gráfico N° 19.

Interpretación del Gráfico N° 19: Este gráfico muestra la tasa de denuncias con un 0,42%, en la posición N° 12, con respecto a la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región San Martín, donde es factible conocer las acciones ilegales, delictivas, antiéticas o no autorizadas que hacen uso de dispositivos electrónicos e internet, a fin de vulnerar, menoscabar o dañar los bienes, patrimoniales o no, de terceras personas o entidades.



1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la región San Martín, 2024.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Violencia Escolar (calzada)	1	1	3	5
2	Deserción escolar (calzada)	2.5	1.2	1.2	4.9
3	Pandillaje pernicioso (calzada)	2	1	1	5
4	Población que no estudia ni trabaja (Región San Martín)	21	14.1	14.1	
5	Victimización en la Región San Martín	21	14,5	14	
6	Victimización por arma de juego en el distrito de Calzada	5	0.21	0.21	5.42
7	Victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en el Distrito de Calzada.	8	9.2	9,0	26.2
8	Victimización por robo e intento de robo de vehículos (en la Región San Martín)	17	9.0	4,6	30.6
9	Victimización por estafa	4	6,7		



10	Victimización por robo e interno de vivienda	17	9.0	9.0	35
11	Homicidios (en la región San Martin)	25	3.9	12,1	41
12	Feminicidios (en la Región San Martin)	4	7	7	18
13	Violencia física contra la Mujer (Distrito de Calzada)	9	4.4	4	17.4
14	Violencia Psicológica (Calzada)	14	3.7	3,7	20.7
15	Violencia sexual (Región San Martin)	10	2.2	2.0	
16	Secuestro	3	0.20	0.20	
17	Extorción	9	0.41	0.41	
18	Víctima de Robo de Negocio en la Región San Martin	7	0,81	1,50	
19	Delitos Informáticos	12	0.42	0.42	

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CODISEC sobre la Matriz de priorización de hechos delictivos en el Distrito de Calzada.

Una matriz de prioridades ordena las tareas, a los proyectos según un conjunto definitivo de variables como la urgencia y el esfuerzo necesario. En este cuadro analizaremos distintos tipos de matrices de prioridad y explicaremos como podemos usarlos para lograr un buen trabajo.

Una matriz de prioridades conocida como matriz de priorización ordena las tareas a los proyectos según un conjunto definido de variables. Las matrices pueden ser simples o complejas.

2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Calzada

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Calzada

N°	Institución	Contacto (Nombre, correo, teléfono)
1	JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE CALZADA	930158990
2	SUBPREFECTO DISTRITAL	993542988
3	PNP-COMRU- CALZADA	914318002
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA	989922345
5	MICRO RED DE SALUD CALZADA	964842392
6	JUNTA VECINAL- FAUSTINO MALDONADO	94600148
7	RONDAS CAMPESINAS- BASE CALZADA	910300122
8	AGENTE MUNICIPAL DE CASERIO FAUSTINO MALDONADO	950876550
9	AGENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DE TANGUMI	934877356
10	Sec. Tec. DE SEGURIDAD CIUDADANA	957969431
...		

2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas de la región

En el Distrito de Calzada existe 01 comisarias básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarias básicas de la región San Martín año 2022.

Capacidad operativa de las comisarias básicas	Valor
Personal en comisarias básicas.	26
Porcentaje de comisarias básicas con infraestructura en buen estado.	1
Porcentaje de comisarias básicas con servicios básicos adecuados.	1
Cantidad de vehículos operativos.	0
Porcentaje de comisarias básicas con internet adecuado.	1
Porcentaje de comisarias básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1
Porcentaje de comisarias que han realizado programas preventivos (al menos uno).	1
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	1

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021.
1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarias básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: 9RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3. Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en la región

En la región San Martín existen municipalidades con servicio de Serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en el Distrito de Calzada 2022.

Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de Serenazgo municipal.	0
Número de vehículos operativos. 1/	0
Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos.	0
Número de radios.	0
Número de cámaras operativas.	0
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas.	0
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa.	0
Porcentaje de municipalidades con central de control de video vigilancia.	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI / Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

Colocar la redacción de la Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

Concientizar a la ciudadanía, sobre la importancia de la Seguridad Ciudadana, como tarea de todos y desempeñar planes enfocados a mantener el orden y el respeto a las leyes, promoviendo la convivencia pacífica.

3.2. Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

Colocar la redacción de la Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

Contribuir a la prevención de delitos, apoyados con la participación ciudadana, a través de la detección y la comunicación oportuna a la fuerza pública, como fundamento para consolidar una cultura de seguridad ciudadana.

3.3. Situación futura deseada

Cuadro N° 09: Situación futura deseada del indicador de victimización en el Distrito de Calzada

	Línea de base	Situación futura deseada
Victimización en el Distrito de Calzada ...	9.2%	5.5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2022.

Insertar análisis de la Secretaría Técnica del CORESEC sobre la Situación futura deseada para la región respecto al indicador de victimización.

En este cuadro tenemos un porcentaje de 9.2% de índice de indicador de victimización por diferentes delitos lo cual nuestro propósito es disminuir a un 5.5 % considerablemente en nuestro distrito y sus caseríos, organizándonos con las autoridades y la población civil organizada en la seguridad ciudadana.



3.4. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PARSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																	
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																	
Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños y niñas y adolescentes.	Nº de beneficiarios en el programa	-	1	-	1	2											CEM-MDC
Intermediación de personas con empresas para su inserción laboral.	Taller	-	1	-	1	2											CODISEC
Prevención y atención de la violencia escolar	Charla	-	1	-	1	2											PNP
Prevención y tratamiento del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes.	Charla	-	1	-	1	2											PNP- CODISEC
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																	
Consolidar la información del distrito sobre los delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta	Nº DE INFORMES	1	1	1	1	4											CODISEC-PNP



Línea de acción 5: Servicio del Serenazgo municipal																						
Implementación a la Municipalidad Distrital con el Servicio de Serenazgo Municipal		Plan	1		1														Gobierno Local			
Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana																						
(…)			0	0	0	0	0															
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																						
(…)																						
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Establecer y fiscalizar el cumplimiento de los locales de atención nocturna.		Nº de patrullaje	2	2	2	2	8												CODISEC Y PNP			
Patrullaje policial por sector con el CODISEC, Juntas Vecinales y Ronda Campesina		Nº de patrullaje	4	4	4	4	16												CODISEC- PNP			
Patrullaje Municipal		Nº de patrullaje	2	2	2	2	8												CODISEC			
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Instalación de sistema de iluminación en espacios públicos con poca o nula iluminación según al mapa de riesgo.		1				1	2												GOBIERNO LOCAL			



Implementar programas de apoyo a víctimas durante proceso de denuncia e investigación													CEM, PNP, Gobierno Local.						
Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.																			
Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidios)	Operativos	1	-	-	1	4									PNP				
Línea de acción 15: Control de armas																			
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas	Charla	-	1	-	-	1									PNP y FISCALIA				
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																			
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL			
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																			
Consolidar los operativos para reducir los delitos y faltas (control de Identidad)	Nº de operativos	5	5	5	5	20									PNP				
Realizar operativos conjuntos de fiscalización contra el exceso de ruidos y la contaminación sonora en establecimientos nocturnos	Nº de operativos	1	1	1	1	4									PNP				
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																			
Implementar acciones de sensibilización en redes		1	1	1	1	4									CODISEC- IMAGEN INSTUCIONAL.				



sociales , medios de comunicación y otros canales de difusión dirigidos a los niños y niñas como también a adolescentes el abuso sexual a través del internet u otros medios tecnológicos																														GOBIERNO LOCAL FISCALIA , PNP
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------



3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 11: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PARSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		
Serenazgo sin fronteras	Implementaremos con Serenazgo Municipal y Puesto Policial	Promover e involucrar a la Municipalidad de nuestro Distrito de Calzada con el servicio de Serenazgo y puesto policial para la mejora del servicio	Convenio	1	1	1	Debido a la incidencia delictiva que se viene incrementando dentro de nuestra jurisdicción se ha identificado la necesidad de generar alianzas con otros gobiernos locales que cuenten con Serenazgo, y puesto Policial para contar con Serenazgo en nuestro distrito de Calzada	2025
Implementación, operatividad y funcionamiento del Observatorio Distrital de Seguridad Ciudadana	Operatividad y funcionamiento del OBDISEC	Promover la elaboración de los protocolos de actuación de sectores/instituciones involucradas en seguridad ciudadana	Observatorio	1	1	1	Mostrar información sistematizada, analizada e interpretada de datos de las instituciones que reportan la base de datos de las denuncias	2025



3.6. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 12: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana de la región.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Construcción e implementación de una central de monitoreo y video vigilancia y radios en el distrito de Calzada.	Instalación de cámaras de video vigilancia y radios en sectores estratégicos en el distrito de Calzada.	Construcción e implementación de una central de monitoreo y video vigilancia y radios	Propuesta	El presente proyecto Está dirigido a incrementar la seguridad ciudadana implementando tecnología de alta gama para combatir la inseguridad ciudadana identificando posibles hechos delictivos para una respuesta inmediata	Consta de 3 componentes: 1: Adecuada infraestructura 2: adecuado equipamiento inmobiliario 3: Componente adecuada articulación operativa y	S/1,500,000	Gobierno Local



Actividad	Unidad de medida	MONTO ASIGNADO			TOTAL
		2024	2025	2026	
Prevención y Erradicación del trabajo Infantil	Evento	S/400	-	-	400.00
Combustible (Gasolina 90 oct 100 Gln)	Bien	S/2,300	-	-	3,300.00
Cámaras de video vigilancia (5 und)	Bien	S/1,750	-	-	1,750.00
Orientación vocacional e información ocupacional para adolescentes y jóvenes	Taller	-	-	-	-
Compra de chalecos para la ronda campesina 20 und.	Bien	S/ 980	-	-	980
Reparación de Vehículos motorizado (2 und)	Bien	S/3,300	-	-	3,300.00
Prevención y atención de la violencia escolar	Charla	-	-	-	-
Prevención y tratamiento del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes	Charla	-	-	-	-
Mantenimiento de la moto de seguridad ciudadana (24 und.)	Servicio	S/ 1,920	-	-	1,920.00
Comisaría aplica acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana	Taller	-	-	-	-
Estrategia Nacional "Puedo más"	Evento	-	-	-	-
Sesión ordinaria	Sesión/acta	-	-	-	-
Consulta pública	Consulta	-	-	-	-
Evaluación de integrantes del CODISEC	Publicación	-	-	-	-
TOTAL					-
Publicación del plan de acción distrital de seguridad ciudadana aprobado en la página web de la institución	Publicación	-	-	-	-
Publicación de evaluación de integrantes del CODISEC	Publicación	-	-	-	-
Informe de implementación de actividades del plan de acción distrital de seguridad ciudadana	Porcentaje de avance	-	-	-	-



Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizadas por el comité	Reporte	-	-	-	-
Consolidar la evaluación de desempeño de integrantes del Codisec	Reporte	-	-	-	-
Mapa de delito	Mapa				
Plan de patrullaje integrado	Plan	-	-	-	-
Plan de patrullaje municipal	Plan	-	-	-	-
Observatorios distritales de seguridad ciudadana	Gigantografías /o boletines	-	-	-	-
Patrullaje policial por sector	Número de patrullaje	-	-	-	-
Patrullaje municipal por sector	Número de patrullaje	S/300.00	-	-	300.00
Consolidar los resultados de la implementación del plan de patrullaje integrado	Reporte	-	-	-	-
Consolidar los resultados Del plan de patrullaje municipal	Reporte	-	-	-	-
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación	Monitoreo/Reporte	S/1000.00	-	-	1000.00
TOTAL					S/11,950.00



4.1. MAPA DEL DELITO.



4.1.1 Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital y la Matriz de Priorización de Seguridad Ciudadana.



**Municipalidad Distrital de Calzada
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**



**ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA**

En la ciudad de Calzada, siendo las 10:30 horas, del día 30 de noviembre del 2023, en mérito a la convocatoria efectuada por el Lic. Segundo A. Torres Valles, en su condición de Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Calzada, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento, se ha convocado mediante OFICIO MULTIPLE N°075-2023-A/MDC de fecha 28 de noviembre del 2023 a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, se acondicionó el auditorio de la Municipalidad Distrital de Calzada, teniendo como agenda lo siguiente.

Presentación y validación de la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Calzada – 2024 - 2027

Encontrándose presente los integrantes conforme al detalle siguiente:



ASISTENCIA

- Presidente CODISEC-Calzada
- Juez de Paz del Distrito de Calzada
- Alfz. PNP. - Comisario PNP-Calzada
- Director de la I.E 301- Barrio Progreso
- Presidente de la Ronda Campesina – Base Calzada.
- Agente Municipal del Caserio de Faustino Maldonado.
- Presidente de la Junta Vecinal del Caserio de Faustino Maldonado
- - Director de la I.E 797- Sagrado Corazón de Jesús
- - Secretario Tec. De Seguridad Ciudadana.

Una vez leído y revisado la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Calzada correspondiente a los años 2024 - 2027, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el cual deberá ser remitido al Consejo Municipal Distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.



2. DESARROLLO

Una vez verificada la presencia de los miembros del comité y contándose con el quórum reglamentario

establecido en el Art. 32 del Reglamento de la Ley 27933 < Ley del Sistema Nacional de vanidad de casos delictivos dentro de los cuales se ha tenido a bien priorizar estos hechos y así trabajar articuladamente este plan con las diferentes entidades de nuestro distrito de Calzada.

Matriz De Priorización De Hechos Delictivos en el Distrito de Calzada, 2024

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Hurto	8	9.2	9	26.2
2	Robo de viviendas	17	9	9	35
3	Lesiones físicas contra la mujer	9	4.4	4	17.4
4	Deserción escolar	2.5	1.2	1.2	4.9
5	Pandillaje pernicioso	2	1	1	4
6	Violencia escolar	1	1	3	5
7	Victimización por arma de juego	5	0.21	0.21	5.42
8	Violencia Psicológica	14	3.7	3.7	21.4
9	Delitos informáticos	12	0.42	0.42	12.84

Firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.



I.E. N.º 1001 "BRAC"

PROFESOR

Prof. Juan Carlos Sánchez

DIRECTOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA

ALCALDIA

Lic. Segundo A. Torres Valtres

ALCALDE



Betty Góngora Guerra

DIRECTORA

C.M. 1010752432

NORUD SALVADOR ALVARADO
JUNTA VECINAL F.M.

I.E.S.C.J.

N: 00797

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

ABG. ERLIN VILLANUEVA RAMOS

SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA

4.2. Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

